

Adriano

Ciudad de México, enero 13 de 2022.
Oficio No. 5430/022/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MTRA. ERIKA J. ISLAS ORTEGA
JEFE DE SERVICIOS FARMACEUTICOS
P R E S E N T E

En atención al oficio 5201/006/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 1,144,271.11 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos 11/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de insumos para el servicio de mezclado de oncológicos a través del INCAN para un trimestre, cuyo proyecto fue avalado por la CCINSHAE; con cargo a la partida **25401**.

Al respecto le comento que, con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; **se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad \$ 1,144,271.11 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos 11/100 M.N.) IVA incluido**, afectando la partida 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos.

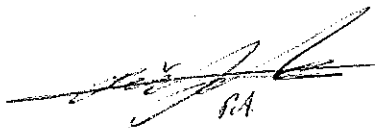
Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO



SERGIO FLORES GARCÍA
Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez, Soporte Administrativo C, con fundamento en el artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr

